

Decreto N° 1632, que designa al Sr. Luis José Ramírez C., Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1632

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Luis José Ramírez Castillo queda designado Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1633, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Marius Laurens Aemont Van Es como Cónsul Honorario de la República en Rotterdam, Holanda.
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1633

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Marius Laurens Aemont Van Es como Cónsul Honorario de la República en Rotterdam, Holanda.